



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 190013333007-2018-00051-00
Demandante CANDELARIA VALENCIA QUILINDO
Demandado NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG -
Medio de control REPARACIÓN DIRECTA
Auto interlocutorio N° 1727

REF: Concede Recurso Apelación

El apoderado de la parte actora, mediante memorial presentado el 22 de octubre de 2019, presentó y sustentó el recurso de apelación contra la Sentencia N° 230 de 16 de octubre de 2019, que negó las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada en estrados el 22 de octubre de 2019.

Como quiera que el recurso de apelación fue presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora, es del caso conceder ante el Honorable Tribunal Contencioso del Cauca el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo, conforme al artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo expuesto, **SE DISPONE.**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado contra la sentencia N° 230 de 16 de octubre de 2019, por el apoderado de la parte actora, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por Secretaria, remítase el Expediente al Superior para que se surta el trámite correspondiente, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE
POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 107
DE HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020
HORA: 08:00 a.m.



ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaría